

EL TELUGRFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 101 — Edición No. 316.383

Jueves 30 de Agosto de 1984

2 SECCIONES — 20 PAGINAS

PRECIO \$ 10 EN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA

INMOBILIARIA LAYMAL S. A.

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía INMOBILIARIA LAYMAL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de julio de 1984, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. IG-CA-84-1283 de 31 de julio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 6.258 el 16 de agosto de 1984.-

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ingeniero Omar Maluk Salem, casado; Nadia Maluk Salem, divorciada; Amira Maluk de Bucaram, casada; Amira Salem de Maluk, casada y Camilo Saman Salem, soltero; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y domiciliados en esta ciudad.-

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina INMOBILIARIA LAYMAL S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.-

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.-

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse al negocio de compra, venta, administración y arrendamiento de bienes raíces y estará autorizada para emprender todas las actividades o negocios relacionados con tal objeto, pudiendo intervenir en la constitución de otras sociedades y adquirir acciones o participaciones de sociedades ya constituidas y ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico, así como celebrar toda clase de contrato sean civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, que se relacionen directamente con los fines de la sociedad.-

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 125.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000,00 en el plazo de un año en numerario..

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ingeniero Omar Maluk Salem, Nadia Maluk Salem, Amira Maluk de Bucaram, Amira Salem de Maluk y Camilo Saman Salem.-

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente de la compañía individualmente; el Vicepresidente de la compañía individualmente y el Gerente General de la compañía individualmente.-

Guayaquil, Agosto 22 de 1984.

Abg. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS,
SECRETARIO GENERAL.

Agosto 30/84